



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 407.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN CANADÁ.

Asunción, **26** de abril de 2018

VISTO: La Resolución N° 68 del 30 de enero de 2018, “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior”.

La Nota EP/CAN/1/N° 163 del 26 de marzo de 2018, mediante la cual la Embajada de la República del Paraguay en Canadá informa la realización de la transferencia bancaria por valor de U\$S 6.716,79.-, y remite comprobante de giro expedido por el Banco Scotiabank en concepto de devolución de impuestos a la Representación Diplomática, monto confirmado recibido en la cuenta N° 673 del Ministerio de Relaciones Exteriores con diferencia de monto de U\$S 10 por costos bancarios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

La Nota EP/CAN/1/N° 164 del 26 de marzo de 2018, mediante la cual se solicita la devolución de impuestos, para dar cobertura a los próximos compromisos relacionados con la celebración de la fiesta patria y la exhibición de pinturas de artistas paraguayos en el marco de la agenda cultural.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay en Canadá el monto de **U\$S 6.706,79.-** (Dólares americanos seis mil setecientos seis con 79/100), fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°